



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Valledupar, Veintidós (22) de Enero de 2020.

Procede el Despacho a resolver el trámite procesal que en derecho corresponda de acuerdo al informe secretarial que antecede, por lo que en consecuencia,

Emplácese por medio de edicto a los demandados FRANCISCO BUSTILLO RESTREPO, SILVANA BUSTILLO RESTREPO, GONZALO BUSTILLO RESTREPO, CATALINA BUSTILLO RESTREPO Y LUIS ALBERTO RESTREPO GUTIERREZ, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108 del C.G.P, para que comparezcan a notificarse del auto de fecha veintisiete (27) de julio de dos mil diecisiete (2017).

El emplazamiento se surtirá por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación Nacional (El Heraldo o El Tiempo) o en un medio masivo de comunicación radial como lo es RCN.

Por otro lado se observa escrito de renuncia al cargo de perito por parte del señor FEDERMEN JOSE COTES TORRES, aduciendo motivos de salud que le impiden continuar con la labor encomendada, por lo que por ser procedente el Despacho accederá a lo pretendido y acepta la renuncia invocada por este.

Del mismo modo se nombrara un nuevo perito para que ejerza las funciones conferidas al señor COTES TORRES, que para este caso será el señor REYES ALBERTO DELUQUE JIMENEZ, al cual deberá comunicársele de la presente decisión de conformidad con el artículo 49 del C.G.P., para que se notifique del presente proveído en legal forma, y tome posesión del cargo, quien se localiza en la CALLE 8 N° 21-42 Barrio Esperanza Norte de esta ciudad.

Lo anterior dentro del proceso **EXPROPIACION** seguido por **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)**, contra **LUIS ALBERTO RESTREPO GUTIERREZ**. Rad. 2017 – 00099 - 00

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


**GERMAN DAZA ARIZA
JUEZ**

